



## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

**“RECONÓZCASE Y RÍNDASE HOMENAJE POR LA PRESENTE LEY AL PERSONAL FEMENINO QUE DURANTE LA GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR (1982) CUMPLIERA TAREAS DE CONTENCIÓN HUMANA Y ATENCIÓN SANITARIA A LOS COMBATIENTES HERIDOS.”**

**ARTÍCULO 1º:** Reconózcase y ríndase homenaje por la presente ley al personal femenino que durante la Guerra del Atlántico Sur (1982), en condiciones de verdadero riesgo para su integridad física, mental y espiritual e imbuido de un heroico patriotismo, cumpliera tareas de contención humana y atención sanitaria a los combatientes heridos. Se deja expresa constancia que, en muchos casos, tales acciones fueron encomendadas por sus superiores militares al personal femenino voluntario, excediendo completamente los límites impuestos por la legislación argentina en razón de la minoridad de sus ejecutantes.

**ARTÍCULO 2º:** La presente ley dará derecho a las mujeres mencionadas en el Artículo Primero, segundo párrafo, al otorgamiento de una pensión vitalicia, no contributiva, compatible con cualquier ingreso que tuviera la beneficiaria, cuyo monto será establecido por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN).

**ARTÍCULO 3º:** La Autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Defensa de la Nación.

**ARTÍCULO 4º:** La erogación de gastos que demande la aplicación de esta norma será afrontada con recursos provenientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Guerra de Malvinas, con su secuela de dolor, injusticia y derrota, es una herida abierta en el tejido social y político de Argentina; y uno de los tantos aspectos de aquel conflicto no abordados convenientemente, es el referido al rol cumplido por las decenas de mujeres que participaron en él.

El ominoso silencio de las Fuerzas Armadas acerca de la participación femenina en el conflicto bélico de Malvinas, es un nuevo caso de invisibilización de la mujer en un mundo de hombres, otro intento de escamotearle al género su porción de protagonismo histórico. Fue necesario que una mujer valiente, desde adentro mismo de la institución militar –con todos los riesgos y obstáculos que eso implica contara con rigor periodístico y documental ese capítulo de la verdad histórica. Así nació el libro “Mujeres invisibles”, escrito por Alicia Panero y editado por Editorial Bubok, en setiembre de 2014. Las páginas de esa obra no sólo retratan la extraordinaria labor de aquellas mujeres heroicas, también les da nombre y rostro, las describe en esa maravillosa dimensión de heroínas silenciosas y las rescata de un olvido consciente y contumaz.

El libro de Panero denuncia también las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres que, siendo niñas, estuvieron sometidas a los horrores de la guerra en calidad de servidoras públicas. Sea por negligencia, sea por error de la burocracia castrense, por la razón que haya sido, el Estado argentino no sólo desprotegió a aquellas niñas: Las envió con una misión al frente de batalla, y al hacerlo, las sometió al terrible tormento psicológico de recibir y contener a hombres agonizantes, amputados, quemados, etc.

Ambas situaciones, la de las mujeres que estuvieron en Malvinas en general y la de aquellas niñas en particular, estuvieron esperando del Estado argentino el reconocimiento y la reparación correspondientes.

Panero describe: “La dictadura escondió a los que volvieron, borró a aquellas que participaron activamente del conflicto cumpliendo roles insustituibles. La sociedad y las instituciones hicieron el resto”. Esta legisladora no quiere ser cómplice, por omisión, de tamaña injusticia.

Firmante: Hilda Clelia Aguirre